



DECRETO N° 000415

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS.

CHILLAN VIEJO, 20 de Enero de 2014.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1C 4998 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que aprueba “Convenio Modificadorio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS” de fecha 10 de Diciembre de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, Chillán.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 10 de Diciembre de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado “Convenio Modificadorio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS”, el que se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Chillán Viejo

2.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2014.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta N° 114.05.96.051.-



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/AMJ/HHH/MBR/MHF/tec.
DISTRIBUCION!

- **Secretaría Municipal** - Convenios - Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



PCR/dpp

Cta N° 1140596051

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
17 FNE 2014	372
FECHA RESOLUCION	FOLIO
TIPO DODIC	IP
TRAMITE	A. J. Guzmán
SALIDA	

CHILLAN,

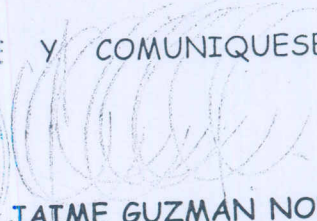
VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS en Atención Primaria de Salud, el convenio de fecha 20 de marzo del 2013, el convenio modificatorio de fecha 10 de diciembre del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, celebrado entre las mismas partes, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 04/11, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

31. DIC 2013 4998

RESOLUCION EXENTA 1C N°/

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 10 de diciembre del 2013, del suscrito con fecha 20 de marzo del 2013, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, sobre el Programa de Imágenes Diagnósticas, mediante el cual las partes acuerdan que se extiende su vigencia hasta el **31 de marzo del 2014**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE


 Ministro de Fe
 ☆

Comunicada a:
 Municipalidad
 1B/2A/3A/1C
 Oficina de Partes



PCR/HAN/JSR/th.s.

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

En Chillán, a diez de diciembre del dos mil trece, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Bulnes N° 502, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:


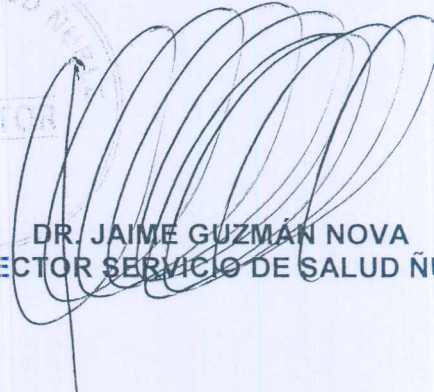
PRIMERA: Con fecha 20 de marzo del 2013, las partes suscribieron un convenio sobre el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, relacionado con la entrega de recursos para cumplir con las acciones señaladas por éste para las estrategias específicas, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1C N° 1418, del 09 de abril del 2013.

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan modificar la cláusula DUODECIMA de dicho convenio, dejando establecido que su vigencia se prorroga hasta el **31 de marzo del 2014**.

TERCERA: En lo no modificado rige íntegramente el convenio original.

Para conformidad, firman:


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



DR. JAIME GUZMÁN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

JSR